REF.: APRUEBA RESCILIACION

PUERTO MONTT,

2 8 OCT 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1795

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Resciliación de Convenio de Transferencia de Recursos FRIL de fecha 14 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, destinada a Resciliar de mutuo acuerdo el convenio del proyecto: "MEJORAMIENTO PLAZA INCLUSIVA POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE PUERTO MONTT", Código BIP 40022442-0; La Resol Nro.1086/18.05.2020, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, mediante la cual se aprueba el convenio de fecha 25.08.2020, del proyecto indicado proprioriormento: a)

anteriormente:

La disponibilidad presupuestaria,

Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes. d)

## RESUELVO:

b)

APRUEBASE la Resciliación de Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, celebrada con fecha 14 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Montt, cuyo texto es el siquiente:

> RESCILIACION CONVENIO MANDATO
> GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
> MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FRIL

Puerto Montt a 14 de octubre de 2020, entre el Intendente de la Región de Los Lagos, don HARRY EN PUETTO MONTE A 14 de octubre de 2020, entre el Intendente de la Region de Los Lagos, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, RUT Nro.69.220.100-0, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, con domicilio en calle San Felipe Nro.80, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 12 de mayo de 2020, se firmó un Convenio sobre Transferencia de Recursos del FRIL entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.1086/18.05.2020, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA INCLUSIVA POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE PUERTO MONTT", Código BIP 40022442-0.

Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de acuerdo a las norma Desarrollo Regional.

Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito. TERCERO :

CUARTO: La personería del Sr. Intendente Regional en representación del Mandante, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, no se insertan por ser conocidas de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL 821/31.03.2020

GERVOY PAREDES ROJAS ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

SERNO REGION ADMINISTRADOR GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL

CELOS LAGO

COS LAGO SCONO REGION JURIDICA COSLAGO

JEFE GOB

JURÍDICO

RUE/EGB/CPB.

MAURICIO ROJAS NEF DEPARTAMENTO JURIDICO

o regional de los lados

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

Avda. Décima Región 480, 4° piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

## RESCILIACION CONVENIO MANDATO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FRIL

En Puerto Montt a 14 de octubre de 2020, entre el Intendente de la Región de Los Lagos, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, RUT Nro.69.220.100-0, representada por su Alcalde don GERVOY PAREDES ROJAS, con domicilio en calle San Felipe Nro.80, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 12 de mayo de 2020, se firmó un Convenio sobre Transferencia de Recursos del FRIL entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Montt, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.1086/18.05.2020, para la ejecución del proyecto "MEJORAMTENTO PLAZA INCLUSIVA POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE PUERTO MONTT", Código BIP 40022442-0.

**SEGUNDO**: Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO: La personería del Sr. Intendente Regional en representación del Mandante, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt, en representación del Mandatario, no se insertan por ser conocidas de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL 821/31.03.2020

ALCALDE

GERVOY PAREDES ROJAS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD

DE PUERTO MONTT

ADMINISTRADOR REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL

OS LA GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS